1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

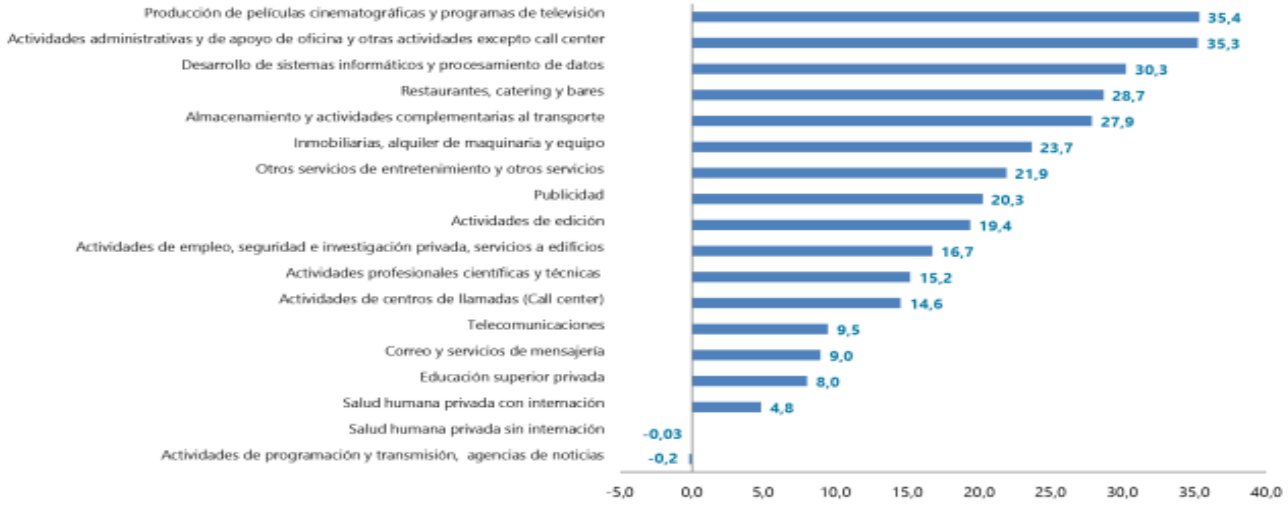
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Aspecto Económico:

El sector económico al cual pertenece el proceso de contratación para **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO QUIRIGUA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL",** este se puede clasificar dentro del sector de servicios, el cual ha tenido un crecimiento positivo en lo corrido del año 2022, siendo los subsectores de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (35.4%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center (35.3%) y Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (30,3%) los de mayor crecimiento. Por otro lado, el subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas ha crecido en un 15,2% respecto al periodo pasado.

Julio de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2022p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En lo corrido del año de 2022 hasta julio, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

INDICADORES MACROECONÓMICOS

PIB

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

En el segundo trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,3**	**11,1**	**1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

IPC

En el mes de septiembre de 2022, el IPC registró una variación de 0,93% en comparación con agosto de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,93%): Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,61%), Prendas de vestir y calzado (1,33%), bienes y servicios diversos (1,21%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,03%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,80%), Recreación y cultura (0,69%), Transporte (0,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,57%), Salud (0,51%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) y, por último, Información y comunicación (0,09%).

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.38	0.02	1.65	0.07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.76	0.13	1.61	0.31
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.08	0.00	1.33	0.04
Bienes y servicios diversos	5.36	0.48	0.03	1.21	0.06
Restaurantes y hoteles	9.43	0.55	0.05	1.03	0.10
TOTAL	100.00	0.38	0.38	0.93	0.93
Educación	4.41	-2.30	-0.10	0.80	0.03
Recreación y cultura	3.79	0.77	0.03	0.69	0.02
Transporte	12.93	0.59	0.08	0.69	0.09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.40	0.13	0.57	0.18
Salud	1.71	0.48	0.01	0.51	0.01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.41	0.01	0.46	0.01
Información y comunicación	4.33	0.08	0.00	0.09	0.00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,93%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,75 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,09	0,07
Frutas frescas	6,08	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,94	0,06
Vehículo particular nuevo o usado	1,82	0,05
Productos de limpieza y mantenimiento	3,03	0,04
Gas	3,36	0,04
Arriendo imputado	0,25	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,25	0,03
Arroz	2,19	0,02
Arriendo efectivo	0,24	0,02

Fuente: DANE, IPC.

En septiembre de 2022 en comparación con agosto de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: electricidad (2,09%), frutas frescas (6,08%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,94%), vehículo particular nuevo o usado (1,82%), productos de limpieza y mantenimiento (3,03%), gas (3,36%), arriendo imputado (0,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,25%), arroz (2,19%) y arriendo efectivo (0,24%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-5,11%), papas (-1,79%), naranjas (-3,56%), combustibles para vehículos (-0,10%) y zanahoria (-3,38%).

EMPLEO

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Para el mes de agosto de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,6%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,2 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (61,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Agosto (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil junio - agosto de 2022 fue 11,0%, lo que representó una disminución de 2,6 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (13,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales frente al trimestre móvil junio – agosto de 2021 (61,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,6%, lo que representó un aumento de 3,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (52,9%).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Agosto (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2022	Agosto 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.160	20.577	100	1.583	
Comercio y reparación de vehículos	4.070	3.699	18,4	372	1,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.769	2.469	12,5	300	1,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.833	1.630	8,3	203	1,0
Industria manufacturera	2.239	2.058	10,1	181	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.389	6,8	127	0,6
Construcción	1.667	1.550	7,5	117	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.806	1.713	8,1	93	0,5
Actividades financieras y de seguros	399	344	1,8	55	0,3
Transporte y almacenamiento	1.529	1.476	6,9	53	0,3
Actividades inmobiliarias	237	184	1,1	53	0,3
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	588	548	2,7	40	0,2
Información y comunicaciones	372	341	1,7	31	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.135	3.163	14,1	-28	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

En el mes de agosto de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.160 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 1,8, 1,5 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

- **Empresas y gremios en Bogotá**

- Interventoría De Proyectos Y Estudios Económicos S A S
- Interventoria Consultoria Y Construcción En Ingeniería S A S
- Grupo Is Colombia Sas
- Interventoria Y Consultoria Intekon Sas
- Interventorias Y Consultorias Integrales Sas
- Interventorias Y Disenos S A
- Interventoria Construccion Y Diseno E U
- Interventoria Colombiana De Proyectos Sas
- Interventorias Y Consultorias De Espacios S A S
- Grupo Raycall Col S A S
- Interventoria Diseno E Ingenieria S A S
- Interventoria Jaime Uribe Sas
- Interventorias Y Construcciones Hector Duque Sas
- Interventoria Consultoria Y Soluciones S A S
- Interventorias Y Construcciones Jad Sas
- Interventoria Integral De Obras Sas
- Interventoria Y Control De Proyectos S A S
- Interventoria Y Construcciones Nh Sas
- Arquitectura Diseno E Interventoria Sas

Aspecto Técnico:

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.
El contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas. La modalidad de selección prevista para escoger al interventor es la de concurso de méritos.

Fuente: *Colombia Compra Eficiente*

CLASIFICACIÓN UNSPSC: De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.3.1, del decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente al sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC CodesetSpanishTranslation - UNSPSC v14_0801 3/25/2013:

Tabla: Clasificación UNSPC

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre – Producto
81000000	81100000	81101500	81101500	Ingeniería civil y arquitectura

Aspectos Regulatorio o Normativo

- El concurso de méritos a es una modalidad de selección en el cual se elige al contratista en razón de la mayor capacidad técnica, científica, cultural o artística, con el fin de escoger la persona más idónea para la realización del objeto contractual.
 De acuerdo a la ley 1150 de 2007 "Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso."
- Ley 388 de 1997 POT
- Ley 610 de 2000
- Resolución 1138 de 2013
- Decreto 586 de 2015.
- Resolución 01115 de 2012
- Resolución 00932 de 2015.
- Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de construcciones Sismo Resistentes NSR-10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
- Legislación de Seguridad Industrial Ocupacional, Análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional, según resolución 2400 de 1979.
- Normas de salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 DE 1997, NTC 1500 DE 1979, NTC 1674 DE 1981, NTC 1700 DE 1982)
- Resolución 6423 de la Secretaría de Ambiente y el Acuerdo Distrital 415 de 2009.
- Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/19956 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, establece normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Establece el Reglamento de Higiene y Seguridad en la construcción.
- Resolución 1409 de julio 23 de 2012, reglamento de seguridad en el trabajo en alturas.
- Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Ambiente, por la cual se establece la Norma Nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Normas para el manejo de residuos de construcción y demolición RCD para obras en Bogotá.
- NFPA 101 Código de Seguridad Humana.
- En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, en relación con el apoyo a la Industria Nacional, en cuanto a la aplicación del puntaje para la promoción de dicha industria, en los procesos de selección de contratistas que se adelanten a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos o mediante cualquier modalidad de contratación, conforme al análisis y necesidad de aplicación, que surte de la necesidad deseguimiento y control a las actividades a ejecutar en el proceso de la licitación pública cuyo objeto es: "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO QUIRIGUA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL",

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

se establece por parte del equipo técnico de planeamiento físico de la subdirección de diseño y análisis estratégico en este caso particular:

1. Que el proceso que nos ocupa a pesar de ser adquisición de servicios, de acuerdo con la tipología y naturaleza del contrato, en este caso no conlleva a la adquisición de bienes para su desarrollo.

2. Por lo anterior no se puede hacer una definición de bienes colombianos relevantes de acuerdo a la información analizada en la etapa de planeación del proceso de contratación y conforme con el análisis del sector, por ello subsidiariamente al tratarse de un contrato de prestación de servicios y al no conllevar a la adquisición de bienes colombianos se conservara la asignación del puntaje de que trata la primera franja de la ley 816 de 2003 cuando el proveedor se comprometa a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de mínimo el 40% del total de empleados y contratistas asociados a la ejecución del contrato.

- En atención a la aplicación de la Ley de emprendimiento 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, propiciando el emprendimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas con la única finalidad de aumentar el bienestar social y generar equidad, el Instituto para la Economía Social, en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 de la ley en comento efectúa un análisis de los artículos 30,31,32,33,34 y 35 del estudio del sector que nos ocupa en el presente proceso identificando los siguientes aspectos:

- **GAC-PMF ARQUITECTOS SAS**

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: GAC-PMF ARQUITECTOS SAS
Nombre abreviado: GAC-PMF ARQUITECTOS SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900646295
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Patricia Molina Fonseca
Identificación: 51.712.385
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Carrera 7 No. 70 A-21 Edificio Inparpi Oficina 401
Tipo documento:
Género:

Información General

Mipyme: Sí
Régimen tributario: Régimen común

- **Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores**

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores SAS
Nombre abreviado: Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900416314
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Fabián Andrés Vallejo Pachón
Identificación: 80088797
Nacionalidad: Colombiano
Domicilio: Diagonal 59 No. 24-20
Tipo documento:
Género:

Información General

Mipyme: Sí
Régimen tributario: Régimen común

- **INGESECS SAS**

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: INGESECS SAS
Nombre abreviado: ingesecs sas
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901414481
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: ROJAS PINEDA BLANCA JINETH
Identificación: 1013605558
Nacionalidad: COLOMBIA
Domicilio: CRA 28 n 65 97
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Mujer

Información General

Mipyme: No
Régimen tributario: Régimen común

- **SOLIDOS SAS**

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: SOLIDOS SAS
Nombre abreviado: SOLIDOS SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 8301112978
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad Anónima Cerrada Colombiana

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: NICOLAS SANABRIA NIETO
Identificación: 1000588068
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CARRERA 10 18 44 OFICINA 1101
Tipo documento:
Género:

Información General

Mipyme: Sí
Régimen tributario: Régimen común

Analizado el mercado tenemos que del total de las empresas consultadas el 75% se clasifican como MIPyME, lo cual posibilita que el proceso se dirija a este sector empresarial de proveedores, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos que para efecto dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes del decreto 1860 de 2021.

- **ARTÍCULO 31. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA**. En atención con el análisis del sector se incluirá en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas; que serán definidos según el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 así:

 - Tiempo de experiencia
 - Número de contratos para acreditación de experiencia.
 - Índices de capacidad Financiera.
 - Índices de capacidad organizacional.
 - Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En el caso del Instituto para la Economía Social – IPES, una vez efectuada la revisión del histórico que caracteriza a las empresas contratadas durante los últimos dos años en relación a MIPYMES para temas de interventoría de reforzamiento estructural que hacen parte de la infraestructura de los bienes que administra el IPES, se considera que de los cinco requisitos habilitantes el relacionado con Número de contratos para acreditación de experiencia fue objeto del mayor número de

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

observaciones en los procesos de selección de las ,vigencias anteriores, concluyendo que este es el requisito diferencial y habilitante para MIPYMES en el sistema de compra pública.

- **ARTÍCULO 32. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS**. De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

 Así las cosas y en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, tenemos como requisitos diferenciales y habilitantes los siguientes:

 - Tiempo de experiencia
 - Número de contratos para acreditación de experiencia.
 - Índices de capacidad Financiera.
 - Índices de capacidad organizacional.
 - Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

 Del muestreo de las empresas consultadas en el mercado se encontró que:

- GAC-PMF ARQUITECTOS SAS es constituido por 50% mujeres
- Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores SAS SAS es constituido por 0% mujeres
- GAC-PMF ARQUITECTOS SAS SAS es constituido por 50% mujeres
- SOLIDOS SAS es constituido por 50% mujeres

 Analizado el mercado, tenemos que del total de las empresas consultadas el 75% está constituido al menos el 50% por mujeres, lo cual posibilita que el proceso se dirija a este sector empresarial de proveedores, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos que para efecto dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del decreto 1860 de 2021; lo anterior aunado a fortalecer los emprendimientos estableciendo condiciones habilitantes que los fortalezcan y posicionen dentro del mercado.

 En este caso en particular el Instituto para la Economía Social - IPES, se une al cumplimiento del decreto en cuestión para fortalecer los emprendimientos y empresas de mujeres con el fin de aumentar el bienestar social y fomentar la equidad en estos grupos poblacionales, considerando que de los cinco requisitos habilitantes el relacionado con **Número de contratos para acreditación de experiencia**, favorece ostensiblemente la posibilidad de participar en el proceso de selección y lograr la adjudicación.

 NOTA 1: Para el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.

 NOTA 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

- **ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**. En reglamentación del inciso cuarto del artículo que nos ocupa, tenemos que se requiere que a través de los pliegos de condiciones se definan mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional, propendiendo por las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Se establece por parte del equipo técnico de planeamiento físico de la subdirección de diseño y análisis estratégico en este caso particular:

El Instituto Para la Economía Social – IPES limitará la convocatoria a MIPYMES cuando se cumpla lo siguiente:

- El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares americanos (USD125.000) de acuerdo con la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Se hayan recibido al menos dos (2) solicitudes por parte de Mipymes colombianas cuyo objeto social les permite ejecutar el objeto contractual en cuestión.

Así las cosas, una vez revisadas las previsiones del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso se encuentra dentro del rango reglamentario, es decir, es menor a los ciento veinticinco mil dólares americanos (USD125.000.000) y, que el mercado objetivo consultado está conformado en su mayoría (75%) por Mipymes, es viable que en el proceso se realice su convocatoria a Mipymes, a efectos de cumplir con el último de los requisitos para que el presente proceso sea limitado, en su participación, a solo Mipymes.

Por último, es menester aclarar que lo anterior no implica que el Instituto Para la Economía Social – IPES no aplique los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 de Decreto 1860 de 2021.

Otros

SECTOR CONSULTORIA

Según la CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento. Los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. “La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.”

En 2017, McKinsey Colombia desplazó del liderazgo a Ernst & Young, mientras que Bureau Veritas Colombia y su filial BVQI Colombia ascendieron al tercer lugar seguidos de PricewaterhouseCoopers con sus empresas PWC Asesores Gerenciales y PWC Information Services. Más atrás se posicionaron SGS Colombia, Consultoría en Gestión de Riesgos Suramericana, Deloitte Asesores y Consultores, KPGM Advisory Tax and Legal, MQA Business Consultant, The Boston Consulting Group, Salesland Colombia, Mercer Colombia, C & M Consultores, ERM Colombia, Radian Colombia, Korn/Ferry International Colombia y su filial Hay Group, KBT, y AT Kearney.

Por otro lado, entre las firmas restantes se distinguieron en 2017 por su dinamismo Inverlink, Advent International Colombia, TMF Colombia, Human Capital Outsourcing, Lazard Colombia, Grupo IS Colombia, Advantis Consultoría Gerencial, MC Victorias Tempranas, Araujo Ibarra Asociados, FTI Consulting, Dattis Comunicaciones, EXL Service Colombia, ATI Internacional, Llorente & Cuenca Colombia, Virtus Partners Colombia, Nexus Capital Partners, Kroll Associates Colombia, HR Solutions, Gextion, Santander Banca de Inversión, Spencer Stuart Andina, Procalidad, HBI, ITOS, Psigma Corporation, y Sumatoria.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

Fuente:https://lanota.com/index.php/CONFIDENCIAS/ranking-2017-lideres-consultoria-gerencial-de-colombia.html

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS

La Interventoría deberá conocer a profundidad los estudios y documentos previos, anexos y demás documentos que hacen parte integral de la licitación pública para la cual se hace la presente interventoría, los cuales están disponibles en la página web del SECOP II. De igual forma tendrá en cuenta los siguientes lineamientos:

Condiciones Técnicas de ejecución:

Para el cumplimiento de las actividades a contratar, el interventor deberá exigir al contratista que éste debe garantizar, como mínimo:

- La calidad en el proceso constructivo y sus acabados.
- La funcionalidad de los productos.
- La calidad de los materiales.
- Disponibilidad de los materiales.
- Cumplimiento de los cronogramas pactados.

CONDICIONES JURÍDICAS

En el proceso de selección pueden participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales domiciliadas en el territorio nacional; las personas naturales o jurídicas extranjeras con o sin domicilio con o sin sucursal en el territorio nacional, en consorcio o uniones temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal matriculadas en la cámara de comercio respectiva o ante la autoridad que corresponda , y que acrediten, en el caso de las personas jurídicas, que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

El oferente singular o plural no debe encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Entidad Estatal, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley.

El régimen de incompatibilidades, inhabilidades, prohibiciones y conflictos de interés es el previsto en la constitución Política, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia, así como en las que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

La actividad económica u objeto social del oferente, debe estar relacionada con el objeto del proceso de selección.

Se debe acreditar el cumplimiento con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y con aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

De conformidad con el artículo 201 del Decreto Ley 019 de 2012, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades Estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la cámara de Comercio con Jurisdicción en su domicilio principal; en este Registro consta la información relacionada con la capacidad jurídica.

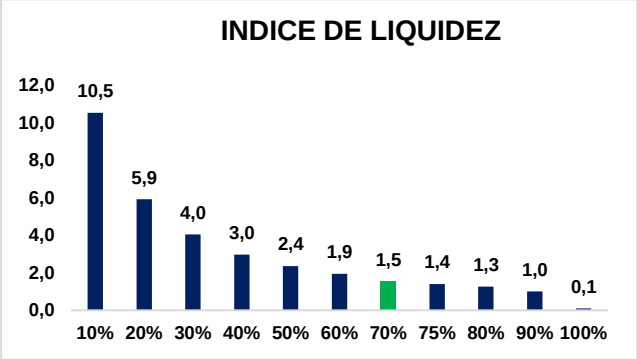
Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

CONDICIONES FINANCIERAS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se incluyeron las compañías que hacen parte de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme:

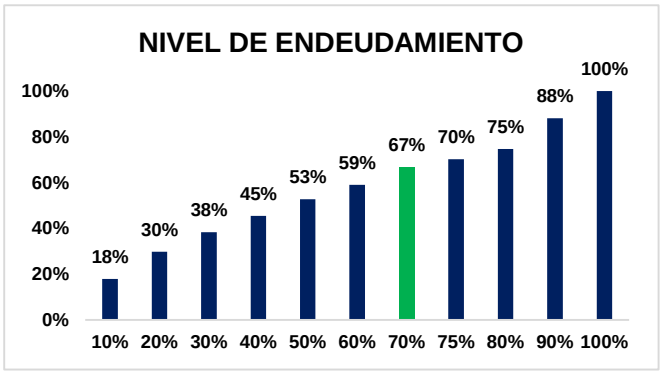
C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural
F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.
F4112 - Construcción de edificios no residenciales
F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Se tuvo en cuenta una muestra de 1.491 empresas que hacen parte de los grupos arriba mencionados, en las cuales se analizaron los indicadores a evaluar, presentando la distribución porcentual que se relaciona a continuación:

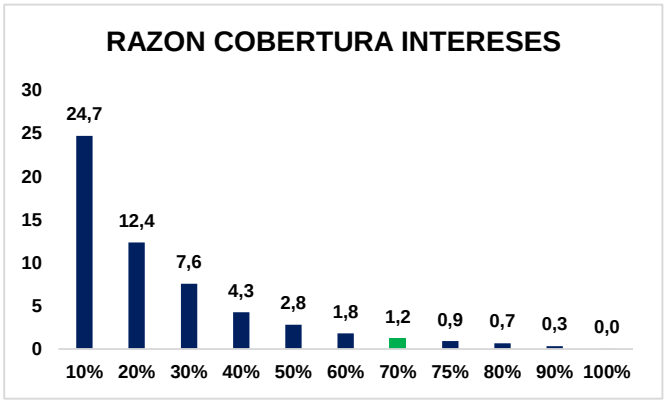


1. El índice de Liquidez estableció un indicador mayor o igual a 1,5 veces, debido a que el 70% de la muestra objeto del análisis, cuenta con un indicador mayor o igual establecido.

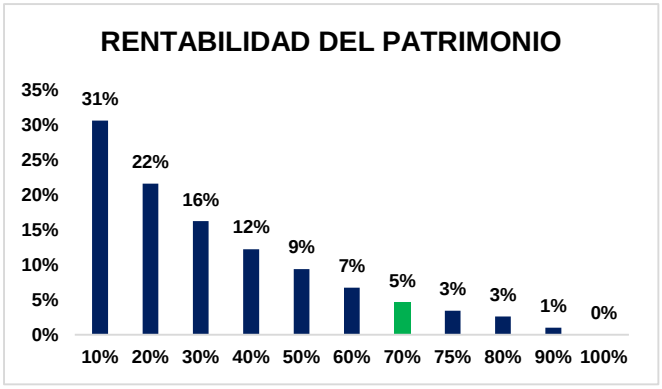
Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co



2. El índice de Endeudamiento, establece un indicador inferior al 67%, debido a que el 70% de las empresas analizadas, cuenta con un indicador menor o igual al definido.

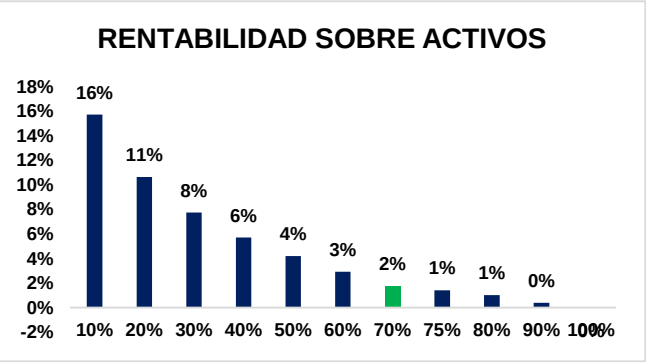


3. Se estableció una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,2 debido a que el 70% de las empresas analizadas cuentan con un indicador mayor o igual al establecido.



4. Se determinó una rentabilidad en el patrimonio mayor o igual al 5% en razón a que el 70% de la muestra cumple con el indicador definido.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co



5. La rentabilidad de los activos estableció un indicador mayor o igual al 2% teniendo en cuenta que el 70% de las empresas analizadas cumplen con el indicador en mención.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES HISTÓRICAS DE LA ENTIDAD

2022	
MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS	
ENTIDAD: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES	
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO RESTREPO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL.	
Numero de Contrato	PSCMIPES052022
Valor del Contrato	273.179.507 COP

2022	
MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS	
ENTIDAD: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES	
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGALY SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO FONTIBÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL.	
Numero de Contrato	PSCMIPES062022
Valor del Contrato	252.000.000 COP

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES PUBICAS

2022	
MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS	
ENTIDAD: BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE Nº 19	
OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA.	
Numero de Contrato	180-BASPC19-2022
Valor del Contrato	268.000.000 COP

2022	
MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS	
ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	
OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	
Numero de Contrato	CM-GB-011-2022
Valor del Contrato	625.461.394 COP

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

ELABORADO POR: Alejandra Cabezas.	REVISADO Y APROBADO POR:
NOMBRE: MARIA ALEJANDRA CABEZAS ARBOLEDA, CONTRATISTA C.P.S 36 – 22 SDAE	NOMBRE: LINA PAOLA CARO PORRAS SUBDIRECTORA DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
FELIPE POLANIA IBARRA CARGO: CONTRATISTA SAF	Eliana Matilde Ferreira Arciniegas CARGO: SUBDIRECTORA (E) ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha de elaboración: 26 de diciembre de 2022.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co